

Expediente: **470/09**
Carátula: **COCHA JOSE EDGARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **30/07/2024 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - PUJOL, GRACIELA VIVIANA-DEMANDADA
900000000000 - BRUNETI, ANDRES ERNESTO-FALLECIDO/A
27170525243 - BRUNETTI, ENZO AGUSTO-HEREDERO DEMANDADO
20283385656 - COCHA JOSE EDGARDO, -ACTOR
20228779696 - PUJOL, PEDRO SEBASTIAN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 470/09



H20702698793

JUICIO: COCHA JOSE EDGARDO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 470/09.-

Sr. Juez:

Informo a S.S. que en fechas 30/05/2024 y 18/06/2024 el letrado Pedro Pujol acompañó la siguiente la documentación por ante esta Secretaría a los fines de su certificación: Constitución de Sociedad de fecha 26/07/1976 en (04) fs., certificado de aporte obrero rural con sello de Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería en (01) fa., (11) volantes de impuesto inmobiliario de Dirección General de Rentas, (02) comprobantes de pago de obligaciones previsionales de trabajadores autónomos de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, (05) pagarés al Banco de la Provincia de Tucumán, nota de fecha 07/05/1986 a Sr. Caro Contador de Div. De Tabaco de Secretaría de Agricultura de la Provincia en (01) fa., nota de fecha 26/12/1988 a Sr. Caro Contador de Div. De Tabaco de Secretaría de Agricultura de la Provincia en (01) fa. (vuelta), Certificado de retención de aporte rural con sello de Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería en (01) fa., Certificados de cumplimiento fiscal de la Dirección General de Rentas N° 025971, N° 025973 y N° 025975 en (01) fa. cada uno, nota a Director de Catastro Parcelario de la Provincia de Tucumán con fecha 30/06/2000 en (01) fa. con (01) bono, nota a Director de Catastro Parcelario de la Provincia de Tucumán con fecha 04/12/2000 en (01) fa., nota de autorización con firma que reza Juan Ángel Pujol sin fecha en (01) fa., (01) recibo de Municipalidad de Alberdi N° 62726, (04) volantes de impuesto inmobiliario de Dirección General de Rentas, recibo por certificado de libre deuda de fecha 04/12/1989 en (01) fa., resumen de cuenta de Piccardo y CIA LTDA en (02) fs., (04) comprobantes formularios F. 372/A de DGI, carta documento N° CD924404335AR en (01) fa., carta documento N° CD88631282 en (01) fa., carta documento al remitente N° CD88631282 en (01) fa., informe de cuentas corrientes de Banco de la Provincia de Tucumán en (01) fa., constancia de Dirección de Rentas de Municipalidad de Juan B. Alberdi de fecha 13/02/1989 en (01) fa., Cesión de fecha 10/03/1975 en (01) fa., Nota de fecha 29/07/1989 en (01) fa., Certificado de cupo de Soc. Anom. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cia. LTDA de fecha 07/08/1975 en (01) fa., Convenio con Banco de la Provincia de Tucumán de fecha 06/06/1973 en (01) fa., Contrato de Compraventa

de Caña de Azúcar con fecha 31/08/1976 en (02) fs., Cédula N° 538 en (01) fa., Plano de Mensura N° 15192/89 en (02) fs., “Copia de Constancia” de Comisaría de J. B. Alberdi Policía de Tucumán de fecha 07/12/2001, y nota a Sr. Mauricio Renán Pujol de fecha 25/02/2009 en (01) fa., copia de copia certificada de Escritura N° 59 de fecha 28/04/1965 en (02) fs., copias certificadas de actuaciones de los autos “Brunetti Andrés E. y o. vs. Pedro Pujol y. o. s/ Cumplimiento de Contrato” con sello de Juzgado Civil y Comercial Común VIII Nom. en (05) fs., copias simples de actuaciones “Ref. EXPTE N° 9912/377/P/2000” en (03) fs., copia simple de Formulario 02 de Certificación de servicios y sueldos en (01) fa., copia de copia certificada de actuaciones de los autos “Pujol Ángel y otros s/ Adquisición de Dominio Prescripción” en (04) fs., copia simple de Testimonio extraído de los autos “Pujol Ángel y otros – Adquisición de dominio por prescripción” en (10) fs., copia simple de certificado de Municipalidad de Juan B. Alberdi de fecha 15/05/1986 en (01) fa., copias de Informe Moratoria 6950-Inmobiliario de Dirección General de Rentas en (03) fs., copias simples de actuaciones “Ref. EXPTE N° 9912/377/P/2000” en (05) fs., copia simple de certificado de Registro de Productor Tabacalero en (01) fa., copia simple de resumen de cuenta de Banco de la Nación Argentina en (01) fa., copia simple de Boleto de Compraventa de Inmueble de fecha 12/04/2008 en (02) fs. Con copia de actuación notarial para certificación de firmas M 00550281 en (01) fa., copia certificada de cesión de acciones y derechos litigiosos en (02) fs.

Asimismo, el letrado adjuntó un juego de copias de toda la documentación mencionada anteriormente.

Luego, esta Secretaría procedió a controlar la documentación acompañada por el presentante y a certificar las copias cuyos originales tuvo a la vista, no certificando aquella documentación que el letrado adjuntó en copias certificadas y copias simples. Todo lo expuesto, se anexa a la presente en (03) archivos en formato PDF.

Se hace saber que las copias certificadas y copias simples de documentación quedan resguardadas en Caja Fuerte de este Juzgado y Secretaría, con fecha de hoy. Es cuanto puedo informar. Secretaría. Concepción, 29 de julio de 2024 y presento a Despacho.-

Concepción, 29 de julio de 2024

Téngase presente lo informado por Secretaría y póngase a conocimiento de las partes.

Atento a las constancias en autos, en especial providencia de fecha 15/03/2024, vuelvan los autos del título a Fiscalía Civil a los fines que dictamine nuevamente con toda la documentación del proceso sobre el fondo de la cuestión.

Oportunamente, pasen los autos del título a Despacho para el dictado de sentencia.EMV

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

Certificado digital:
CN=VALDEZ Elba Mariela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27350864097

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.